



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO
SECRETARIA

NUM. 2283/08

"2008: Año por un Desarrollo Social Consolidado."

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

La LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inauguró hoy, previa las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008, quedando integrada la Mesa Directiva que funcionará durante la citada sesión, en la forma siguiente:

PRÉSIDENTE: JOSE SALOME TELLO MAGOS
VICEPRÉSIDENTE: EMMANUEL DE JESUS LOPEZ MEDRANO
SECRETARIO: JOSE VÍCTOR MARTINEZ OLIVARRIA
SECRETARIO: REYNALDO MILLAN COTA
SUPLENTE: JOSE LUIS MARCOS LEON PEREA

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
Hermosillo, Sonora, 03 de marzo de 2008.

C. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
SECRETARIO DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL ESTADO DE SONORA



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

Decreto número 108, que inaugura una sesión extraordinaria
Decreto número 109, que clausura una sesión extraordinaria
Acuerdo por el que se aprueba la renuncia del C. Florencio Díaz Armenta
Mesa Directiva que funcionará durante la sesión extraordinaria

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 22 SECC. II
MARTES 18 DE MARZO AÑO 2008



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 108

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE INAUGURA UNA SESION EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO UNICO.- La LVIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 03 de marzo de 2008.

C. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA
DIPUTADO SECRETARIO

C. REYNALDO MILLAN COTA
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

ACUERDO:

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El Congreso del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien, aprobar, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 149

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Florencio Díaz Armenta al cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Poder Legislativo sonorense, con efectos a partir del día 03 de marzo de dos mil ocho, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento de la ciudadana Lina Acosta Cid, Diputada Suplente, el contenido de la presente resolución a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV, 33, fracción I y 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la publicación realizada por el Consejo Estatal Electoral en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el pasado 17 de agosto de 2006.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 03 de marzo de 2008

J. Salome
C. JOSE SALOME TELLO MAGOS
DIPUTADO PRESIDENTE

J. V. Martinez
C. JOSE VÍCTOR MARTINEZ OLIVARRIA
DIPUTADO SECRETARIO

R. Millan
C. REYNALDO MILLAN COTA
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo,
Sonora, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

E. Bours
EDUARDO BOURS CASTELO

R. Ruibal
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EDUARDO BOURS CASTELO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 109

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CLAUSURA UNA SESION EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO UNICO.- La LVIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausuró hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente mediante resolutivo aprobado en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2008.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL II. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 03 de marzo de 2008.

Salome
C. JOSE SALOME TELLO MAGOS
DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA
DIPUTADO SECRETARIO

C. REYNALDO MILLAN COTA
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo,
Sonora, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Eduardo Bours Castelo
EDUARDO BOURS CASTELO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Roberto Ruibal Astiazaran
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN